

LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN PARA ACTIVIDADES DE APOYO Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. RECEPCIÓN Y PREEVALUACIÓN ADMINISTRATIVA INICIAL (5 días hábiles).

Las propuestas de actividades de apoyo a la investigación y proyectos de investigación serán valoradas por el gestor de proyectos y la Dirección para asegurar el cumplimiento de los requisitos formales.

- Esta valoración tomará 5 días hábiles desde recibida la propuesta.

2. ASIGNACIÓN A EVALUADORES EXTERNOS (5 a 10 días hábiles).

La propuesta será asignada a evaluadores externos con experiencia relevante en el tema. Las personas evaluadoras serán definidas por la Dirección, la cual podrá recurrir a integrantes del Consejo Científico para recomendaciones.

- El proceso de identificación, selección y contacto con las personas evaluadoras externas tomará entre 5 y 10 días hábiles desde el final de la etapa de recepción y preevaluación inicial.

3. EVALUACIÓN POR PARES EXTERNOS (15 días hábiles como mínimo).

Las propuestas serán enviadas a las personas evaluadoras externas para su revisión. Para esto, deberán llenar y entregar el Formulario de Evaluación correspondiente y, si así lo desean, incorporar comentarios en el texto de la propuesta para valoración de la persona investigadora.

No hay un límite máximo de evaluaciones para tramitar las propuestas de actividad de apoyo o los proyectos de investigación. Sin embargo, el mínimo de evaluaciones requeridas será de una evaluación para las actividades de apoyo y dos para los proyectos.

- Las personas evaluadoras tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles para completar su revisión del proyecto y enviar el formulario de evaluación.
- Dicho esto, el período de evaluación de pares puede extenderse en caso de que personas evaluadoras no entreguen su evaluación, se retrasen y tengan algún imprevisto, obligando a la búsqueda de nuevos pares.
- Recibidas las evaluaciones, la Dirección tendrá 5 días hábiles de plazo para elaborar y enviar un informe de evaluación que se dirigirá a la persona autora del proyecto.

Sobre la valoración de las personas evaluadoras:

- Si todas las personas evaluadoras recomiendan la aprobación de la propuesta sin modificaciones, ésta continuará pasando directamente a revisión del Consejo Científico.
- Si todas las personas evaluadoras recomiendan que la propuesta debe rechazarse, ésta se devolverá a la persona autora con los comentarios y se le solicitará una nueva versión que deberá ser asignada a una nueva ronda de evaluación externa según el paso 1.
- Si no existe consenso entre las personas evaluadoras o si todas recomiendan aprobar con modificaciones, la propuesta seguirá el paso 4.

4. INCORPORACIÓN DE COMENTARIOS POR PERSONAS AUTORAS

Las personas autoras de la propuesta realizarán los cambios que consideren pertinentes a su proyecto y enviarán una versión revisada al gestor de proyectos y a la Dirección.

- No hay un plazo establecido para el envío de la propuesta revisada.

La respuesta será remitida por oficio o correo institucional incluyendo dos archivos: 1) el borrador revisado del proyecto y 2) un documento que señala las modificaciones hechas según y/o respuestas a los comentarios de las personas evaluadoras. Existe la posibilidad de desatender comentarios de las personas evaluadoras, si se cuenta con una justificación razonable.

El director valorará este documento y el borrador de cada proyecto y elaborará una recomendación de aprobación o rechazo al Consejo Científico. Esta recomendación no es vinculante.

- Para hacer esta recomendación, la Dirección contará con 5 días hábiles desde la entrega de la propuesta revisada por la persona investigadora.

5. EVALUACIÓN FINAL DEL CONSEJO CIENTÍFICO

El Consejo Científico realizará la evaluación final de la propuesta en la sesión ordinaria más inmediata y sólo podrá determinar si se aprueba o se rechaza definitivamente. Para ello, tomará en consideración la propuesta original, la propuesta revisada, los informes de las personas evaluadoras, el documento de respuesta del autor y la recomendación de la Dirección.

Aunque la decisión del Consejo es de aprobar o rechazar, podrá, en casos justificados, aprobar el proyecto e incluir modificaciones adicionales de acatamiento obligatorio que deberán incorporarse a un plan de seguimiento y monitoreo. Estas modificaciones serán vinculantes durante la revisión periódica del progreso del proyecto (e.g.: entrega de informes parciales o finales).

DURACIÓN TOTAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS: mínimo 40 días hábiles.
